

**OFICINA ASESORA DE PROCESOS SANCIONATORIOS
AMBIENTALES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS
(OAPSAPD)**



EDICTO

AUTO: DECRETO DE PRUEBAS

PROCESO: SCSA-ISA-038-05-2011

INVESTIGADOS: MUNICIPIO DE SALENTO

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PROCESOS SANCIONATORIOS
AMBIENTALES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS
(OAPSAPD)**

HACE SABER

Armenia (Quindío), mayo 17 de 2019

Que el 24 de abril de 2019, se profirió el auto 244 **"POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS"** dentro del proceso de la referencia, para cuya notificación personal se le envió citación al señor JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA en su calidad de Alcalde del municipio de Salento el 29 de abril de 2019 (radicado 5678), sin que hubiera comparecido pese a que fue recibida, según consta en la guía de correos de la empresa Redex 220069064-R05678-19, por lo que se procede a notificar mediante, **EDICTO**, acto contra el que no proceden recursos, toda vez que se trata de un auto de trámite. Lo anterior al tenor del artículo 45 del Decreto 01 de 1984, *"Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutive de la providencia"*. Dicho auto resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: TÉNGASE como pruebas las aportadas por la parte investigada, esto es, el informe de gestión 2008-2011 de la Subsecretaria de obras públicas, vivienda, alumbrado público y agricultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: NEGAR la solicitud de declaración de los señores Martha Elena Alarcón y Anibal Tabarez Herrera, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Con el fin de establecer la ocurrencia de algunos hechos que rodean la conducta constitutiva de infracción ambiental, se **ORDENA DE OFICIO LA PRACTICA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

1. Se solicita al Ministerio de Transporte allegar a este Despacho información sobre la vía Salento-armenia (sector san juan de carolina), esto es, a que orden pertenece y a quien le corresponde su administración.
2. Se solicita a la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Quindío, allegar a este Despacho información sobre la vía Salento-armenia (sector san juan de carolina), esto es, a que orden pertenece y a quien le corresponde su administración.

Calle 19 Norte # 19-55 B.7 Mercedes del Norte
Armenia - Quindío - Colombia
Teléfono: 310 550 0000 Vía: Salento - Armenia
www.crq.gov.co

Armenia - Quindío, Colombia



3. Se solicita a Instituto Nacional de Vías-INVIAS-, allegar a este Despacho información sobre a vía Salento-armenia (sector san juan de carolina), esto es, a que orden pertenece y a quien le corresponde su administración.
4. Las demás que sean pertinentes, conducentes y necesarias, relativas al asunto que se pretende investigar.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al Municipio de Salento a través de su representante legal, para lo cual se enviará oficio citatorio.

ARTICULO QUINTO: En relación con la prueba negada procede el recurso reposición, respecto a las demás pruebas no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

MARIA ELENA RAMIREZ SALAZAR

*Jefe (e) Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales
y Procesos Disciplinarios*

En consecuencia, se procede a publicar en lugar visible de la CRQ el presente edicto por el término de diez (10) días contados del diecisiete (17) al treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019). La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del edicto.

Original firmado

MARIO ANDRES JIMENEZ SANCHEZ

Jefe oficina